

San Miguel de Tucumán, 3 1 JUL 2023

VISTO el Expediente Nº 12311/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna Nº 195/2022 solicita de designación de la Señora SILDA LELIA TORREJÓN CHABÁN en un cargo (774) de Preceptora, y,

## CONSIDERANDO

Que la Profesora se desempeñó como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral Nº 1515/2014, en un cargo (774) de Preceptora, con vencimiento el 11 de agosto de 2017.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) -Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por Resolución N° 1971/2019 el Honorable Consejo Superior aprobó la normativa respecto del grado.

Que se designó una nueva Comisión Ad-hoc para elaborar la normativa de permanencia en Carrera Docente para los preuniversitarios.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Señora SILDA LELIA TORREJÓN CHABÁN, en las horas mencionadas.

Que a fojas 7 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Universidad Nacional de Tucumán SERGIO JOSE DAGANI ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Señora SILDA LELIA
SERGIO JOSE DAGANI TORREJÓN CHABÁN, D.N.I. Nº 22.914.679 como Decerto. SERGIO JOSE TORREJÓN CHABÁN, D.N.I. Nº 22.914.679, como Docente Regular en un cargo (774)

de Preceptora de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a portir de 100.000 de 100.

CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIM

W

Drs. NORMA CAROLINA ABDALA

SECRETARIA ACADEMICA



ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la designación de la Señora SILDA LELIA TORREJÓN CHABÁN, D.N.I. N° 22.914.679, como Docente Regular en un cargo (774) de Preceptora de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 11 de agosto de 2022.y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 6º - Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

2023

RESOLUCIÓN Nº1 294

AG

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES "NECCIDAD N°CONK ( DE "CCI)"